

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

Concejales electos asistentes:

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR (PP)

Lucía Soledad Fernández Alonso
Diego Domingo García Muñoz
Carlos Bolarín Díaz
María Antonia Ordóñez Lara
Marcos Zurita Cortés
César Javier García García
Javier Mora Martínez
Nuria Castro Crespo
Tamara Barrientos Sierra
Mercedes Bonilla Sánchez
Julián Jesús Navacerrada Díaz

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro
María Begoña Aguado Orea
Andrés García-Caro Medina
Carmen Muñiz Real
Javier Cortés Monasterio
Claudia Sánchez Montero

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE
INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (II-ISSR)

Juan Torres García
María del Carmen Palacios Horrillo
Víctor García Maganto

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DE VOX

Alejandro Caro Manzanero
María Amparo Ortega Hernández
José Luis Trebolle Larraz

CONCEJALA ELECTA POR LA LISTA DE MÁS MADRID-VERDES EQUO SAN
SEBASTIÁN DE LOS REYES (MM-VQ)

Ángela Millán Rodríguez

CONCEJAL ELECTO POR LA LISTA DE VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS
(VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

Otros asistentes:

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022)

El presente documento escrito recoge sucintamente las actuaciones que se produjeron durante la sesión constitutiva de la Corporación de 17 de junio de 2023. Por lo que respecta a las intervenciones que tuvieron lugar durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título de cada asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las doce horas del día 17 de junio de 2023, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales electos arriba nominados, elegidos tras las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Así lo hacen a los efectos de constituir la Corporación y elegir Alcalde o Alcaldesa.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS REALIZADA POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/1>

Una vez declarada abierta la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para celebrar la misma, se procede a dar cuenta de la proclamación de Concejales y Concejalas electos realizada por la Junta Electoral de Zona, en el mismo orden en que aparecen en su acta de proclamación de 3 de junio de 2023. Son los siguientes:

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR (PP)

Lucía Soledad Fernández Alonso
Diego Domingo García Muñoz
Carlos Bolarín Díaz
María Antonia Ordóñez Lara
Marcos Zurita Cortés
César Javier García García
Javier Mora Martínez
Nuria Castro Crespo
Tamara Barrientos Sierra
Mercedes Bonilla Sánchez
Julián Jesús Navacerrada Díaz

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro
María Begoña Aguado Orea
Andrés García-Caro Medina
Carmen Muñiz Real
Javier Cortés Monasterio
Claudia Sánchez Montero

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (II-ISSR)

Juan Torres García
María del Carmen Palacios Horrillo
Víctor García Maganto

CONCEJALES ELECTOS POR LA LISTA DE VOX (VOX)

Alejandro Caro Manzanero
María Amparo Ortega Hernández
José Luis Trebolle Larraz

CONCEJALA ELECTA POR LA LISTA DE MÁS MADRID-VERDES EQUO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MM-VQ)

Ángela Millán Rodríguez

CONCEJAL ELECTO POR LA LISTA DE VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

2.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/2>

Se procede a constituir la Mesa de edad, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, quedando integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en este acto, que resultan ser José Luis Trebolle Larraz (VOX) y Diego Domingo García Muñoz (PP), y Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento.

3.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS, O ACREDITACIONES DE LA PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES QUE AL AYUNTAMIENTO HUBIERA REMITIDO LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/3>

A continuación, los miembros de la Mesa de Edad proceden a la comprobación de las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona. A estos efectos procede indicar que en los últimos días, la propia Secretaría realizó las comprobaciones.

Así mismo, y dado que es requisito previo antes de la toma de posesión de los Concejales, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se informa por parte del Secretario General del Pleno que con fecha de 16 de junio de 2023 todos los Concejales electos habían presentado las correspondientes declaraciones de bienes y de causas de posible incompatibilidad y actividades, constando en los respectivos Registros de Intereses.

Asimismo se informa que con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión obraba en el expediente documentación relativa a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales sobre el arqueo y el Inventario. Así, Informe del departamento de Patrimonio. Y el 15 de junio de 2023 se incorporó al expediente acta de arqueo y documentación adicional suscrita por la Tesorera accidental.

Por parte de la Mesa de Edad se declara que se tienen por comprobadas las credenciales.

4.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS DE CONCEJAL O CONCEJALA, PREVIO JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/4>

Los Concejales Y Concejalas electos son llamados por la Presidencia de Edad de uno a uno a jurar o prometer el acatamiento a la Constitución en el cumplimiento de las obligaciones del cargo, como requisito para su toma de posesión.

El orden en que son llamados y en el que efectivamente realizan el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución es el que consta en el acta de proclamación de Concejales y Concejalas electos de la Junta Electoral de Zona de 3 de junio de 2023.

LUCÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ ALONSO	JURA
DIEGO DOMINGO GARCÍA MUÑOZ	JURA
CARLOS BOLARÍN DÍAZ	JURA
MARÍA ANTONIA ORDÓÑEZ LARA	JURA
MARCOS ZURITA CORTÉS	JURA
CÉSAR JAVIER GARCÍA GARCÍA	JURA
JAVIER MORA MARTÍNEZ	JURA
NURIA CASTRO CRESPO	JURA
TAMARA BARRIENTOS SIERRA	JURA
MERCEDES BONILLA SÁNCHEZ	JURA
JULIÁN JESÚS NAVACERRADA DÍAZ	JURA
NARCISO ROMERO MORRO	JURA

MARÍA BEGOÑA AGUADO OREA	PROMETE
ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA	PROMETE
CARMEN MUÑIZ REAL	PROMETE
JAVIER CORTÉS MONASTERIO	PROMETE
CLAUDIA SÁNCHEZ MONTERO	PROMETE
JUAN TORRES GARCÍA	PROMETE*
MARÍA DEL CARMEN PALACIOS HORRILLO	PROMETE*
VÍCTOR GARCÍA MAGANTO	PROMETE
ALEJANDRO CARO MANZANERO	JURA
MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ	JURA
JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ	JURA
ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ	PROMETE*
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PERDIGUERO	JURA

**por imperativo legal*

5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/5>

Adquirida la plena condición de Concejales y Concejales electos y realizado por los mismos el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, resultando que el número legal de Concejales de la Corporación es 25, estando todos presentes, y cumpliéndose, por tanto, el requisito de la mayoría absoluta legal de los mismos, la Mesa, conforme a lo establecido en el artículo 195.4 de la repetida Ley Orgánica, **DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

6.- ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/6>

El Secretario General del Pleno procede a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General:

«En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

....»

En idénticos términos se recoge en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El Secretario General del Pleno se dirige a los Concejales y Concejales de las listas para preguntarles si postulan candidato a la Alcaldía.

Aquellos que se postulan como candidatos a Alcalde o Alcaldesa son:

- Miguel Ángel Martín Perdiguero por la lista de Vecinos por Sanse-Ciudadanos.
- Ángela Millán Rodríguez por la lista de Más Madrid – Verdes Equo San Sebastián de los Reyes.
- Alejandro Caro Manzanero por la lista de Vox.
- Juan Torres García por la lista de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.
- Narciso Romero Morro por la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- Lucía Soledad Fernández Alonso por la lista del Partido Popular

Tal y como dispone el artículo 45.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, habrá una sola votación, a mano alzada, y cada Concejales y Concejales únicamente podrá votar por una sola candidatura o abstenerse. Se comenzará preguntando por los votos por el o la candidato o candidata que se haya postulado, en orden creciente, en atención a los votos de su correspondiente lista. Y finalmente se preguntará, si procede, por las abstenciones. Los Concejales y las Concejales deben ser particularmente cuidadosos y cuidadosas a la hora de emitir su voto, porque no se permitirán rectificaciones con posterioridad.

La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos por Miguel Ángel Martín Perdiguero: UNO (Concejales de la lista VVXSSR-CS)
- Votos por Ángela Millán Rodríguez: UNO (Concejales de la lista MM-VQ)
- Votos por Alejandro Caro Manzanero: TRES (Concejales por la lista de VOX).
- Votos por Juan Torres García: TRES (Concejales por la lista de II-ISSR).
- Votos por Narciso Romero Morro: SEIS (Concejales por la lista del PSOE).
- Votos por Lucía Soledad Fernández Alonso: ONCE (Concejales por la lista del PP)
- No se registra ninguna abstención.

En consecuencia, siendo 25 el número de Concejales y Concejales que de derecho componen esta Corporación, y por lo tanto 13 la mayoría absoluta. Y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos ha alcanzado dicha mayoría absoluta, procede que sea proclamada Alcaldesa electa a Lucía Soledad Fernández Alonso, por ser la Concejales que encabeza la lista que obtuvo mayor número de votos populares en San Sebastián de los Reyes. Dicha lista fue la del Partido Popular, tal y como consta en el acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona de 3 de junio de 2023. Tomará posesión como Alcaldesa del Ayuntamiento, previo juramento o promesa de cumplir las obligaciones del cargo con acatamiento a la Constitución.

7.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE O ALCALDESA, PREVIO JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-constituci%C3%B3n-de-la-corporaci%C3%B3n/7>

La Presidencia de la Mesa de Edad llama a Lucía Soledad Fernández Alonso, la cual jura el acatamiento a la Constitución en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Así pues, y habiendo tomado posesión como Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Lucía Soledad Fernández Alonso, pasa a desempeñar, como legalmente le corresponde, la presidencia del Pleno, cesando en sus funciones la Mesa de Edad.

A continuación, y a invitación de la nueva Alcaldesa-Presidenta, interviene un Concejales de cada lista que obtuvieron representación en las elecciones cerrando el turno la recién proclamada Alcaldesa.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las trece horas y dieciocho minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno de la Alcaldesa,
----------------------------------	------------------------------